



EL LOGVARTO VENTI
RAVEDIS ANO DE MIL
TECHENTOS Y SESENE

la maior eficacia la aprehension de los desertos y que de
sus propios bienes en caso de tenerlos se complacen las tien
das con los demas que aha tanta refiere; se dio contexto Intel
ligenciado esta ruid. Acordo se escriba al cavallero sang.
maior en la forma que esta vsuelta en cauildo de diez y
seis del conuente y se encarga a los cavalleros vgidores
ebacuen los cometidos que en dho cauildo se les hizo y den
cuenta de haverlo executado en el primer Auintam^{to}
En este Auintamiento se han buelto abex las fianzas da
das por el Dep.^{rio} y Diputado del caudal del Posito del
Lugar de fuente Alamo que han sido nombrados en cauil
do celebrado el dia seis del presente mes de Noviembre
para la seguridad de el targo se hallan otorgada
ante Joseph Antonio Moreno Benavente es.^{no} de este
Auintamiento las que ascienden con las propiedades
hipoteca das a la cantidad de nueve mil novecientos cinq.
y seis xx. y 8.^{te} y nueve m^{rs}; y a su contexto Inteligenciado
esta ruid. Acordo aprobar dha fianza corriendo como se
halla otorgada y se haga saber a los demas cavalleros ca
pitulares que no han concurrido a este Auintam^{to} para q.
les para igual perjuicio que a los que presentes se han
hallado =

Alcaldes

Ante mi

Joseph Perez
Benavente

En la M. N. y M. L. ciudad de Lima a veinte y siete dias

